INFORME N° 35

Constitución, 03 de septiembre 2024

Ref. : Resolución de pago N° 1520

De : **DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.**

A : **ALCALDE I. MUN. DE CONSTITUCIÓN**

Junto con saludar, acuso el recibo de la rendición de cuentas correspondiente a Resolución de Pago N° 1520 a nombre de Corporación Municipal de Deportes de la I. Municipalidad de Constitución por un monto de $30.000.000.- por concepto de la segunda cuota, subvención municipal aprobada según Decreto Exento N°431/C , al respecto debo señalar:

Se rechaza la presente rendición debido a las siguientes observaciones:

INGRESOS

1.- Según cartolas de la cuenta corriente de la Corporación Municipal de Deportes de la I. Municipalidad de Constitución, se recibieron aportes por $1.389.800 por concepto del uso de las piscinas temperadas municipales, y actividades deportivas desarrolladas por la Corporación, de los cuales, solo existen comprobantes de ingresos por el monto de $ 503.000.-

Monto con comprobante	Monto sin comprobante	Total Aportes
$503.000	$886.800	$1.389.800

La ausencia de un método de control efectivo de registro de los aportes percibidos conlleva un riesgo complejo, todo cual atenta a la transparencia en la gestión de los recursos que administra la Corporación de Deportes, lo anterior podría incidir en un riesgo de fraude al no utilizar de forma correcta un mecanismo de control de los ingresos que sea independiente a la cartola bancaria.

2.- Dentro de los ingresos que cuentan con su respectivo comprobante, se evidencia la ausencia de los comprobantes desde el N°7809 al N°7850.-. Lo anterior evidencia una falta de control a la hora de la entrega de los comprobantes.

3.- En relación a ingresos percibidos por concepto de la Corrida Perla del Maule:
Según se observa en la rendición de cuentas, existen ingresos percibidos por el concepto de la realización de la Corrida Perla del Maule, para los cuales se registraron comprobantes por un total de $36.000.-

4. Dentro de los ingresos existe un depósito a nombre de Gutierrez y C GUCA, por $736.600.- el cual no cuenta con un respaldo ni un detalle del origen de los fondos, la empresa en cuestión presta servicios de inscripción de participantes y cronometraje de carreras según se ve en el portal de Chileompra, por lo cual se infiere que dichos ingresos tienen relación con la participación en la Corrida Perla del Maule.

De lo anterior debo señalar que, para la realización de eventos que incurran en ingresos variables que dependan de la cantidad de participacipantes, se debe contar con un reglamento formalizado, en el cual se defina la modalidad de recaudación, junto con la entrega de un comprobante de ingreso respectivo a cada parcticipante. De igual forma, se observa que los servicios prestados por GUCA no cuentan con orden de compra ni han sido informados en la plataforma de ChileCompra.

De igual manera, se deberá entregar detalle de la cantidad de participantes que fueron parte de la Corrida, como también el desglose de los ingresos percibidos por $736.600.-

CONTROL
INTERNO

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

La Corporación de Deportes deberá tomar las medidas necesarias para subsanar dichas observaciones, incorporando los métodos de control que aquí se indican, volviendo a señalar que la falta de estos mecanismos atenta directamente a la transparencia de los ingresos que percibe la Corporación.

EGRESOS

1.- APORTES A TERCEROS:

La subvención municipal entregada a la Corporación de Deportes, mediante Decreto Exento N°431/C, tiene como objetivo "el financiamiento anual del funconamiento de la Corporacion Municipal de Deportes durante el año 2024", por lo cual no corresponde la entrega de aportes a asociaciones deportivas, con cargo a los aportes aprobados por el municipio.

No obstante lo anterior, se detectó la entrega de subvenciones a las siguientes agrupaciones:

Agrupación	Monto	N° Cheque
Club Patinaje Artístico Comp. Perla del Maule	$80.000	117018
Club Voleibol Fenix Constitucion	$40.000	117020
Asoc. Deportiva Local Futbol Constitucion	$100.000	117032
Asoc. Kayak y Canoas Constitución*	$150.000	117031

Si bien es cierto que la Corporación Cultural de Deportes es una Corporaión de derecho privado con autonomía en su Directorio, la entrega de aportes a terceros **no puede ser imputada a la subvención municipal**, dado que, la entrega de estas subvenciones no son parte de la materia para la cual fueron entregados los fondos. No obstante que, se señale que los aportes fueron aprobados por asamblea del directorio, esto no se pudo evidenciar en la materia todo cual se adjuntan dos legajos con fecha 01-02-2024 y 02-04-2024 correspondientes a los acuerdos de la asamblea, en los cuales no se pudo identificar que se hayan autorizado los montos descritos, ni a las agrupaciones antes mencionadas.

En relación al aporte a la Asoc. De Kayak y canoas de Constitución, cheque N° 117031 fue girado con fecha 26 de abril de 2024 y se adjuntan boletas con fecha anterior a esta.

2.- FONDOS A RENDIR AL SECRETARIO EJECUTIVO:

En relación a Fondo a Rendir Cheque N°117010, girado a nombre de Maria Alejandra Tejos, para cubrir actividades de "natación, basquetbol y atletismo aprobado por directorio". No existe dicho acuerdo ni tampoco aplica la utilización de Fondos a Rendir para el desarrollo de actividades de la Corporación.

Proveedor	N° Boleta	Monto	Materia
Natalia Gonzalez Osorio	124	$102.000	mesa control copa constitucion 2024
Cristofer Baez Espinoza	20	$50.000	apoyo abritraje y tablero electronico evento campus
Pablo Ayala Bravo	257	$200.000	apoyo organización y relatoria campus basquetball
Luis Cerda Hernandez	546	$150.000	capacitación atletismo y capacit talentos velocidad.

Respectos a estas cuatro boletas de honorarios presentadas, fueron contratadas fuera del sistema de compras publicas, no existiendo orden de compra respectiva, conforme a la normativa de la Contraloria General de la Republica, las coorporsciones de encuentran sujetas a la Ley °19.886.- y Normas complementarias.

No existe un medio para verificar que el pago efectivamente fue realizado y recepcionado por el prestador de servicios, debiendo adjuntarse un acta, firmada por los interesados, para corroborar lo descrito.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

3.- GASTO DE COMBUSTIBLE Y PEAJES SIN JUSTIFICAR.

FECHA	Nº DOC	PROVEEDOR	MONTO	MATERIA	DETALLE
19/04/2024	815170	MANUEL POBLETE ARTO E HIJA LTDA	$25.000	CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	COMBUSTIBLE VEHICULO DE LA CORPORACIÓN
22/04/2024	817144	MANUEL POBLETE ARTO E HIJA LTDA	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
23/04/2024	1118803	SOC GIAN GALASSO CABROLIER	$30.000	COMETIDOS NO JUSTIFICADOS	RELLENO COMBUSTIBLE GORE TALCA
24/04/2024	2062320	COMERCIAL ALBENGA	$30.000	APORTE NO JUSTIFICADO A TERCEROS	COMBUSTIBLE APOYO INSTRUCTOR BORIS DIAZ DE ZUMBA, FIRMA CONTRATO IND
25/04/2024	819205	MANUEL POBLETE ARTO E HIJA LTDA	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE EN BIDON (EN CASO DE EMERGENCIA)
29/04/2024	5260317	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	CORRIDA PERLA DEL MAULE	RELLENO COMBUSTIBLE PARA MARCAR KM CORRIDA PERLA DEL MAULE 21KM
02/05/2024	823069	MANUEL POBLETE ARTO E HIJA LTDA	$10.000	CORRIDA PERLA DEL MAULE	RELLENO COMBUSTIBLE PARA MARCAR KM CORRIDA PERLA DEL MAULE 10 Y 2 KM
04/05/2024	113531	COMBUSTIBLES CYD LTDA	$25.000	CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	RELLENO COMBUSTIBLE TRASLADO RRHH APOYO LIMPIEZA POLIDEPORTIVO INUND.
06/05/2024	2075685	COMERCIAL ALBENGA	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
09/05/2024	114470	COMBUSTIBLES CYD LTDA	$50.000	COMETIDOS NO JUSTIFICADOS	RELLENO COMBUSTIBLE VIAJE TALCA GORE REVISION PROYECTO – IND SET CONTRAT.
10/05/2024	485564890	ADMNS VENTAS AL DETALLE	$30.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
16/05/2024	2086036	COMERCIAL ALBENGA	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
19/05/2024	5281384	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
19/05/2024	5281580	J Y N COMBUSTIBLES	$20.000	CORRIDA PERLA DEL MAULE	RELLENO COMBUSTIBLE VEHICULO DE APOYO CORRIDA PERLA DEL MAULE
22/05/2024	2091995	COMERCIAL ALBENGA	$41.802	CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	RELLENO COMBUSTIBLE CAMIONETA LUEGO CORRIDA PERLA DEL MAULE
23/05/2024	1151770	SOC GIAN GALASSO CABROLIER	$20.000	COMETIDOS NO JUSTIFICADOS	RELLENO DE COMBUSTIBLE REUNION IND
26/05/2024	837071	MANUEL POBLETE ARTO E HIJA LTDA	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
28/05/2024	2097540	COMERCIAL ALBENGA	$50.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
28/05/2024	5290371	J Y N COMBUSTIBLES	$20.000	COMETIDOS NO JUSTIFICADOS	VIAJE A GORE A BUSCAR DOCUMENTOS FINALES PROYECTO ASIG. DIRECTA
29/05/2024	2098265	COMERCIAL ALBENGA	$49.999	COMETIDOS NO JUSTIFICADOS	VIAJE A TALCA A DECJAR DOCUMENTOS FINALES PROYECTO ASIGN DIRECTA GORE
31/05/2024	5293337	J Y N COMBUSTIBLES	$26.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
02/06/2024	841433	MANUEL POBLETE ARTO E HIJA LTDA	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
05/06/2024	5298245	J Y N COMBUSTIBLES	$20.000	CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	RELLENO COMBUSTIBLE CAMIONETA
08/06/2024	5301117	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
09/06/2024	5302118	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
10/06/2024	2109698	COMERCIAL ALBENGA	$40.000	CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	RELLENO COMBUSTIBLE CAMIONETA DESPUES DE ACTIVIDADES DE FIN DE SEMANA
12/06/2024	5305042	J Y N COMBUSTIBLES	$24.003	APORTE NO JUSTIFICADO A TERCEROS	APOYO COMBUSTIBLE CLUB CELCO (ACTIVIDADES DE LA SEMANA)
12/06/2024	5304379	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
14/06/2024	5306828	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
16/06/2024	5311463	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR

CONTROL INTERNO

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

17/06/2024	5309582	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
17/06/2024	2117087	COMERCIAL ALBENGA	$45.953	CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	RELLENO COMBUSTIBLE CAMIONETA DESPUES DE ACTIVIDADES FIN DE SEMANA
18/06/2024	5310684	J Y N COMBUSTIBLES	$30.000	COMETIDOS NO JUSTIFICADOS	RELLENO COMBUSTIBLE IDA Y REGRESO A TALCA REUNION IND PARA CONSEGUIR...
21/06/2024	5312884	J Y N COMBUSTIBLES	$52.006	APORTE NO JUSTIFICADO A TERCEROS	APOYO DE COMBUSTIBLE BIDON ESCUELA DE FUTBOL CELCO
21/06/2024	5313236	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
23/06/2024	5315101	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
24/06/2024	2123512	COMERCIAL ALBENGA	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
24/06/2024	2123511	COMERCIAL ALBENGA	$15.000	CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	COMBUSTIBLE VEHICULO CORPORATIVO
25/06/2024	5316946	J Y N COMBUSTIBLES	$12.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
27/06/2024	5318177	J Y N COMBUSTIBLES	$30.000	CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	RELLENO COMBUSTIBLE CAMIONETA CORPORATIVA
28/06/2024	5320068	J Y N COMBUSTIBLES	$40.000	CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	RELLENO COMBUSTIBLE VEHICULO CORPORATIVO ACT. FIN DE SEMANA
02/07/2024	5324081	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
04/07/2024	858399	MANUEL POBLETE ARTO E HIJA LTDA	$15.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
07/07/2024	3312942	EDUARDO ESPINOZA ORELLANA	$42.003	APORTE NO JUSTIFICADO A TERCEROS	RELLENO DE COMBUSTIBLE APOYO ENCUENTRO DE KARATE
08/07/2024	860495	MANUEL POBLETE ARTO E HIJA LTDA	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
09/07/2024	5330444	J Y N COMBUSTIBLES	$54.005	APORTE NO JUSTIFICADO A TERCEROS	APOYO DEPORTISTA SELECCIONADO NACIONAL
10/07/2024	5331636	J Y N COMBUSTIBLES	$10.000	BIDÓN	RELLENO COMBUSTIBLE BIDÓN DESBROZADORA TRACTOR
12/07/2024	2140825	COMERCIAL ALBENGA	$72.000	APORTE NO JUSTIFICADO A TERCEROS	RELLENO DE COMBUSTIBLE APOYO DEPORTISTA
		TOTAL	**$1.119.771**		

MATERIA	MONTO
APORTE NO JUSTIFICADO A TERCEROS	274.017
BIDÓN	323.000
CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	282.755
COMETIDOS NO JUSTIFICADOS	199.999
CORRIDA PERLA DEL MAULE	40.000
TOTAL COSTO EN BENCINA	**1.119.771**
TOTAL MONTOS OBSERVADOS	**756.771**

Dicho esto, se detectan varios gastos realizados en combustible los cuales no cuentan con las justificaciones correspondientes, entre ellos:

1. Los gastos incurridos en viajes y/o cometidos por un monto de $199.999.-, los cuales no tienen un respaldo, ni un cometido/viatico autorizado, ni la identificación de quien asistió a dichas reuniones. Por lo cual esta Dirección de Control rechaza en su totalidad dichos gastos, de no subanar las observaciones realizadas incluyendo pruebas sustentatorias de dichas reuniones, estos montos deberán ser reintegrados.

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

2. Aportes no Justificados a terceros por $274.017.- se vuelve a señalar que la subvención municipal tiene como finalidad financiar el funcionamiento anual de la Corporación de Deportes, por lo cual no corresponde la entrega de aportes a terceros, ya sea en dinero en efectivo, ni menos a cargo de la caja de gastos menores. **Dichos fondos deben ser reintegrados en su totalidad**

3. Carga Camioneta de Corporación por $282.755.- se debe justificar junto a fotografías y fundamentos la utilización y el gasto incurrido en las actividades realizadas con la camioneta en cuestión, tomando en cuenta que según el reglamento de gastos menores y reembolsos de la I. Municipalidad de Constitución, se considera como rendimiento máximo el factor de 8km/Lts. Por lo cual la carga del combustible y su cargo a la caja de gastos menores debe realizarse en base a ese factor, de no subsanar las observaciones realizadas, estos montos deberán ser reintegrados.

4. Cabe señalar que en 06 ocasiones se realizaron mas de una carga de combustible por día, ante eso debo indicar que el combustible que se carga a la caja de gastos menores solo puede ser para el funcionamiento de la camioneta corporativa, tanto como para las maquinas desbrozadoras y tractor.

FECHA	CANTIDAD DE CARGAS	MONTO TOTAL
19-05-2024	2	$30.000
28-05-2024	2	$70.000
12-06-2024	2	$34.003
17-06-2024	2	$55.953
21-06-2024	2	$62.006
24-06-2024	2	$25.000

Se vuelve a señalar que no está permitida la carga a vehículos de terceros, como lo puede ser el vehículo del secretario ejecutivo o vehículos asociados a instituciones deportivas que no tengan relación con la Corporación de Deportes de Constitución

5. Se adjuntan en la caja de gastos menores peajes por viajes a Santiago, y Algarrobo, los cuales no cuentan con un cometido, ni respaldo, ni detalles del funcionario que realizó el viaje, por lo cual esta Dirección de Control rechaza dichos gastos. de no subanar las observaciones realizadas incluyendo pruebas sustentatorias de dichas reuniones, estos montos deberán ser reintegrados.

TRONCAL	FECHA	MONTO
SOC. CON. LITORAL CENTRAL	24-05-2024	$1.200.-
RIO CLARO	24-05-2024	$3.000.-
RUTA DEL MAIPO	24-05-2024	$3.500.-
RUTA DEL MAIPO	24-05-2024	$3.500.-
RIO CLARO	24-05-2024	$3.000.-
LITORAL CENTRAL	24-05-2024	$1.200.-
VALPARAISO ALGARROBO	24-05-2024	$1.100.-
TOTAL MONTOS OBSERVADOS		$16.500.-

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

4.- OTRAS OBSERVACIONES:.

- Mediante el Oficio N° E424725/2023 Contraloría General de la República se ha pronunciado con respecto a la necesidad de que las corporaciones municipales lleven su contabilidad completa conforme a los estándares oficiales (NIIF Normas Internacionales de Información Financiera – NICSP Normas internacionales de contabilidad Sector Público), dicho esto De conformidad con ello, a partir delaño 2025, las citadas corporaciones y fundaciones municipales deberán preparar y presentar sus Estados Financieros de acuerdo con la resolución N° 3, de 2020, de este origen, para cuyo cumplimiento Contraloría General emitirá instrucciones con la debida oportunidad. Dicho esto la corporación municipal deberá contemplar el considerar las acciones necesarias este año 2024, con el fin de contar con los recursos humanos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a dicho requerimiento.

- Cabe señalar que las autoridades y trabajadores de las corporaciones municipales deben observar los principios de eficiencia y eficacia, consagrados en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, lo que les obliga a velar por la eficaz e idónea administración de los recursos públicos (aplica criterio contenido en el dictamen N° E68317, de 2021). Como así también dichas Corporaciones, deben administrar los bienes propios y/o transferidos a ellos mediante donaciones, aportes de subvenciones y comodatos de bienes muebles o inmuebles, no teniendo tales servidores, la facultad de administrar bienes y/o recursos municipales. Como a su vez existe impedimento legal que funcionarios Municipales (Bajo la Calidad de Planta, Contrata, Código del Trabajo u Honorarios), puedan cumplir funciones en dichas corporaciones, debiendo ser contratados por las propias corporaciones, ello por cuanto, son entidades distintas. Si existiere funcionarios municipales trabajando en las Corporaciones, deberán regularizar tas situación.

- El día 11 de diciembre de 2024 se promulgó la ley N° 21.634 que Moderniza la ley n° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, de la cual entró en vigencia su capítulo N° VII De la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública, por lo cual es necesario que se consideren dichos puntos a la hora de realizar procesos de compras públicas.

Se reitera que las corporaciones municipales deben dar el cumplimiento de diferentes cuerpos legales, lo que ha sido informado por esta Dirección de Control mediante los Informes N°02 del 21 de febrero de 2022 y posteriormente en el Informe N°01 del 09 de Febrero de 2023. Y en la rendición de cada cuota correspondiente al 2024, dichos cuerpos legales son:

- Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Ley N° 20.285, sobre acceso a la información Publica.
- Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Por lo cual es imperativa la necesidad de que vuestra Corporación aplique las medidas necesarias para el cumplimiento de estas normas todo cual las autoridades y los trabajadores de las corporaciones municipales deben observar los principios de eficiencia y eficacia consagrados en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

RESUMEN MONTOS OBSERVADOS

Dicho esto y con la finalidad de que la Organización realice las justificaciones necesarias para subsanar las observaciones realizadas se adjunta cuadro que resume los ítems observados:

INGRESOS

ITEM INGRESOS SIN COMPROBANTE	MONTO	ACCIONES
APORTES SIN COMPROBANTE	$886.800.-	ADJUNTAR DETALLES DE INGRESOS PERCIBIDOS
COMPROBANTES FALTANTES	7809-7850	ADJUNTAR COMPROBANTES FALTANTES O JUSTIFICAR
INGRESOS GUCA CORRIDA PERLA MAULE	$736.600.-	ADJUNTAR LISTA ASISTENTES, VALOR PARTICIPACIÓN DESGLOSE DEL APORTE RECIBIDO
TOTAL MONTOS OBJETADOS INGRESOS	$1.623.400.-	

EGRESOS

ITEM GASTO EN COMBUSTIBLE	**MONTO**	**ACCIONES**
APORTE NO JUSTIFICADO A TERCEROS	$274.017.-	REINTEGRO DE LOS DINEROS
COMETIDOS NO JUSTIFICADOS	$199.999.-	REINTEGRO DE LOS DINEROS
CARGA CAMIONETA CORPORACIÓN	$282.755.-	ADJUNTAR DETALLES Y/O REINTEGRO DE DINEROS
TOTAL MONTOS COMBUSTIBLE	**$756.771.-**	
ITEM ENTREGA DE APORTES A TERCEROS	**MONTO**	**ACCIONES**
CLUB PATINAJE ARTÍSTICO COMP. PERLA DEL MAULE	$80.000.-	JUSTIFICAR O REINTEGRO DE DINEROS
CLUB VOLEIBOL FENIX CONSTITUCION	$40.000.-	JUSTIFICAR O REINTEGRO DE DINEROS
ASOC. DEPORTIVA LOCAL FUTBOL CONSTITUCION	$100.000.-	JUSTIFICAR O REINTEGRO DE DINEROS
ASOC. KAYAK Y CANOAS CONSTITUCIÓN*	$150.000.-	JUSTIFICAR O REINTEGRO DE DINEROS
TOTAL MONTO APORTES A TERCEROS	**$370.000.-**	
ITEM FONDO A RENDIR ACTIVIDADES	**MONTO**	**ACCIONES**
NATALIA GONZALEZ OSORIO	$102.000	JUSTIFICAR O REINTEGRO DE DINEROS
CRISTOFER BAEZ ESPINOZA	$50.000	JUSTIFICAR O REINTEGRO DE DINEROS
PABLO AYALA BRAVO	$200.000	JUSTIFICAR O REINTEGRO DE DINEROS
LUIS CERDA HERNANDEZ	$150.000	JUSTIFICAR O REINTEGRO DE DINEROS
TOTAL MONTOS FONDO A RENDIR	**$502.000.-**	
TOTAL MONTOS OBSERVADOS EGRESOS	$1.628.771.-	

Se deben subsanar las observaciones y justificar los gastos objetados con la finalidad de dar visto bueno a la rendición de cuentas.

Es todo cuanto puedo informar, quedando a vuestra disposición para responder cualquier duda, se despide de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
CONTROL INTERNO

CESAR ARELLANO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

Alcalde – Sr. Fabian Perez Herera
Director de Adm, y Finanzas I. Municipalidad de Constitución
Corporación de Deportes I. Municipalidad de Constitución
C.c. Archivo Control Interno.
CAS/cvr.-

César Mauricio
Arellano Sepúlveda
9697167-2
zesar80@hotmail.com

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 03-09-2024 a las 09:32:48 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1725370368015
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

esign Confianza Digital

CONTROL INTERNO

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.